



Ss 17598

DECLARA DESIERTA CONCESIÓN N°2, EN PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA OTORGAR UNA CONCESIÓN PARA OPERAR ESTABLECIMIENTOS QUE PRACTIQUEN REVISIONES TÉCNICAS DE VEHÍCULOS EN LA REGIÓN DEL MAULE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1391 /

SANTIAGO, 10 JUN 2015

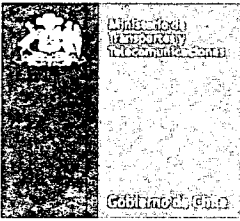
VISTO: Lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.696; en el Decreto Supremo N°156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 2013, N° 178 de 2013, N° 146 de 2014 y N° 8 de 2015, que aprueba las Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N°42, modificada por Resoluciones N° 123 y N° 218, todas de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta N° 2357, de 10 de septiembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que declaró desierta la concesión 2 en la referida licitación; la Resolución N° 239 de 2014, modificada por la Resolución N° 20 de 2015, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación pública para otorgar una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule; la Resolución Exenta N° 1027 de 2015, de la Subsecretaría de Transportes, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de licitación pública de una concesión para operar plantas revisoras en la región del Maule; el Certificado de fecha 7 de mayo de 2015, de no recepción de Ofertas técnicas en la licitación pública de una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule; y la demás normativa que resulte aplicable;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución N° 251 de 2012, modificada por las Resoluciones N° 83 de 2013 y N° 178 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos.

2.- Que, en concordancia con las Bases anteriormente mencionadas, a través de la Resolución N° 42, modificada por Resoluciones N° 123 y N° 218, todas de 2013, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se llamó a licitación pública para otorgar cuatro (4) concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

3.- Que en el referido proceso, la sociedad adjudicataria de la concesión N°2, Sociedad Inmobiliaria y de Inversiones Morpu



Limitada, no concurrió dentro del plazo otorgado en la resolución adjudicatoria a firmar el respectivo contrato de concesión por lo que su oferta quedó sin efecto; y no habiendo otras propuestas vigentes y admisibles, mediante Resolución Exenta N°2357, de 10 de septiembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, dicha concesión se declaró desierta.

4.- Que, mediante las Resoluciones N° 146, de 2014 y N° 8, de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se modificaron las Bases de Licitación individualizadas en el Considerando 1.- de la presente resolución; y a través de Resolución N° 239 de 2014, modificada por la Resolución N° 20 de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, se llamó nuevamente a licitación pública para otorgar una (1) concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule.

5.- Que, en documento otorgado el 7 de mayo de 2015 por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, se certifica la no recepción de ofertas técnicas en la licitación pública de una concesión para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región del Maule.

6.- Que, el punto 2.2.10.8 de las Bases de Licitación faculta al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para declarar desierta la Licitación mediante resolución fundada.

RESUELVO:

DECLÁRASE DESIERTA en el presente proceso de Licitación Pública la Concesión N°2 para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas en la Región del Maule, cuyo llamado se realizó mediante Resolución N° 239, de 16 de octubre de 2014, modificada por la Resolución N° 20, de 25 de febrero de 2015, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


ANDRÉS GÓMEZ-LOBO ECHENIQUE
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones


SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Jefe División Normas y Operaciones
OCC/BG/LAS/RS/M/APP/CUR/CCAU